RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 663 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 29 DIC 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio No. 098-2016-GRJ-DRSJ/RSCH, de fecha 10 de Noviembre de 2016, mediante la cual el **C.D. ELVIS DANIEL YANCAN RICALDI**, Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chupaca de la Dirección Regional de Salud de Junín, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Regional No. 357-2016-GRJ/GR, de fecha 17 de Agosto de 2016, se designó al **C.D. ELVIS DANIEL YANCAN RICALDI**, como Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chupaca de la Dirección Regional de Salud de Junín, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "***La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo***".

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "***Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza***".

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario ratificar al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chupaca de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo.

SG - GRJ	
DOC. Nº	01847197
EXP Nº	01256554

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, al C.D. ELVIS DANIEL YANCAN RICALDI, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chupaca de la Dirección Regional de Salud de Junín, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL